ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONCURSO DE MERITOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : CM 001 DE 2024

OBJETO : CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

LOCALIZACIÓN : PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS.
SEDE JUDICIAL EL YARI, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI.
PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA. 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA. 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO.
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA.
SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA :

FECHA APROBACIÓN	CONSTANCIA	TIPO DE PÓLIZA	ACCIÓN CONTRACTUAL	ANEXO
02-09-2024	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ANEXO 0
14-11-2024	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE	ACTA DE INICIO	ANEXO 1

FECHA APROBACIÓN	CONSTANCIA	TIPO DE PÓLIZA	ACCIÓN CONTRACTUAL	ANEXO
		ENTIDADES ESTATALES		
24-12-2024	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO. 1	ANEXO 2 Y ANEXO 3
24-07-2025	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ACTA DE TERMINACIÓN	ANEXO 4
24-07-2025	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ACTA DE RECIBO FINAL	ANEXO 5
16-09-2025	SECOP II	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ACTA DE RECIBO FINAL	ANEXO 6

CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ing. MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA: 03 DE OCTUBRE DE 2025

El Representante Legal de JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA actuando en nombre propio en calidad de CONTRATISTA-CONSULTOR DE INTERVENTORÍA, el Coordinador del Área Administrativa el Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO y el Supervisor del Contrato de interventoría MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS y el Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio el Dr. JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE, suscriben la presente acta así:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)
VALOR ADICIÓN 1	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 57.111.590,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS

	SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($202.272.390,00)
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 1	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE FEBRERO DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	99,31%

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO
Modificatoria No.1 con Adición No.1	19/12/2024	$57.111.590,00	$202.272.390,00	N/A
Prorroga No.1	19/12/2024	N/A	N/A	DOS (02) MESES

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO

Nº ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO (En caso de pactarse)	VALOR PAGADO	SALDO
1	04/09/2024 AL 22/11/2024	4/04/2025	$ 69.495.283,03	N/A	$69.495.283,03	$132.777.106,97
2	23/11/2024 A 28/02/2025	3/10/2025	$131.380.590,49	N/A	$ 0,00	$131.380.590,49
TOTALES			$ 69.495.283,03		$69.495.283,03	$131.380.590,49

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO SIN EJECUTAR
1	$69.495.283,03	151798625	2025-05-15	$69.495.283,03	$132.777.106,97
TOTALES	$69.495.283,03			$69.495.283,03	$132.777.106,97

ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR

Valor ANTICIPO entregado. __ %		N/A
Valor legalización ANTICIPO (anterior al acta presente)	Acta 1	N/A
	Acta 2	N/A
	Acta 3	N/A
	Acta 4	N/A
	Acta 5	N/A
Valor legalización ANTICIPO Presente Acta.		N/A
Saldo pendiente por legalizar		N/A

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 145.160.800,00
VALOR ADICION 1	$ 57.111.590,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 202.272.390,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 200.875.873,52
PORCENTAJE EJECUTADO	% 99,31
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*)	$ 131.380.590,49
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 1.396.516,48

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de $ 1.396.516,48, correspondiente a la vigencia de 2024 según informe del Supervisor, que corresponde a las actividades no ejecutadas en el contrato de obra objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la interventoría según el acta de recibo final de obra suscrita el 01 de julio de 2025.

RAZONES DE SALDOS A LIBERAR DEL CONTRATO

Este saldo se origina en la ejecución parcial del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6698166 de 2024, el cual alcanzó un 99,26% de ejecución, según consta en el Acta de Recibo Final de Obra suscrita el 01 de julio de 2025. Este porcentaje de ejecución impacta directamente en la variable de pago correspondiente al avance de obra dentro del contrato de interventoría. El cálculo del valor del acta de pago final (liquidación) se realizó conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, que establece una distribución del valor contractual en dos componentes: 30% como valor fijo mensual y 70% como valor variable asociado al avance físico del contrato de obra intervenido.

En consecuencia, la ejecución presupuestal total del contrato de interventoría fue del 99,31%, por un valor de $200.875.873,52, generando un saldo a favor de la entidad por $1.396.516,48, equivalente al 0,69% del valor contractual. Este saldo corresponde a actividades no ejecutadas en el contrato de obra objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la interventoría, y debe ser registrado en la liquidación como no causado, conforme a lo que proceda según la normatividad vigente y las disposiciones contractuales.

Notas:

- Si existen pagos pendientes por cancelar al contratista de la anterior o actual vigencia se hará un llamado con (*) en la fila “Valor adeudado por la Nación Consejo Superior de la Judicatura” y se indicará a que cuentas corresponde este valor y el estado en que se encuentran las mismas.

- Si existen pagos pendientes por cancelar al contratista y que deban tramitarse con cargo a vigencias expiradas, deberá argumentarse los motivos por los cuales el saldo adeudado al contratista no fue cancelado en la respectiva vigencia presupuestal.

PÓLIZAS DEL CONTRATO - PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITA EL 01/07/2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	**620 47 994000053954 - ANEXO 6**		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento de Contrato	04/09/2024	01/09/2025	$40,454,478.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	04/09/2024	01/03/2028	$20,227,239.00
Calidad del servicio	01/07/2025	01/07/2030	$40,454,478.00
PÓLIZA No.	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Se anexa el Certificado de Paz y Salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el CONTRATISTA-Consultor de Interventoría, revisados y avalados por la Supervisión y el líder del proyecto.

MULTAS Y SANCIONES

En caso de haberse presentado multas o sanciones hacer la relación de las mismas e indicar el motivo, de lo contrario indicar que no existieron multas y sanciones.

CERTIFICACIONES

El Supervisor y el Líder del proyecto certifican que la realización del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

El Supervisor y el Líder del proyecto certifican que el CONTRATISTA-Consultor de Interventoría ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato.

El Supervisor y el Líder del proyecto certifican que los ítems no previstos inicialmente en el contrato cuentan con su respectivo análisis de precio unitario y la descripción de la especificación, fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato, fueron aprobados por la Supervisión y constan por escrito en acta, sin que supere el valor contratado.

El Supervisor y el Líder del proyecto certifican que la empresa CONTRATISTA-Consultor de Interventoría ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

El CONTRATISTA-Consultor de Interventoría se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

PAZ Y SALVO

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2025, la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATISTA-Consultor de Interventoría

MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS
Supervisor contrato de Interventoría
Profesional Universitario

WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Coordinador del Área Administrativa

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director seccional

Vo. Bo.
JOSE IGNACIO AREVALO
Apoyo revisión aspectos legales
Asistencia Legal

Vo. Bo.
ANA CENETH LEAL BARÓN
Coordinadora Asistencia Legal